

México, D.F. a 29 de abril de 2010.

**Ildefonso Guajardo Villarreal,  
presidente de la Comisión de  
Economía.**

Entrevista concedida a los  
medios de información en las  
instalaciones del Palacio  
Legislativo de San Lázaro.

**PREGUNTA.-** Diputado ¿el dictamen de competitividad?

**RESPUESTA.-** El día de ayer, la Comisión de Economía aprobó el dictamen que presentó la presidencia de la Comisión para las reformas integrales a la Ley de Competencia Económica por 20 votos a favor y uno en contra.

Prácticamente, a excepción de un solo partido, todos los partidos representados en esta Cámara van a favor del dictamen que se presentará hoy ante el Pleno.

Las reformas fundamentales, ustedes las conocen, desde el mes de octubre, que se instaló la Comisión, definimos como nuestra estrategia fundamental para este primer año legislativo estas reformas integrales, para lo cual analizamos 11 iniciativas, incluyendo la del Ejecutivo.

Así llegamos a un dictamen que sin duda avanza en los términos que dijimos que íbamos a avanzar; fortalecer al organismo, aumentarle su capacidad de sanción para persuadir a los agentes económicos a no cometer prácticas anticompetitivas y monopólicas.

Adicionalmente, exigirle al organismo rendición de cuentas y transparencia. Todo esto bajo un régimen de certidumbre jurídica, sí íbamos a aumentar el tamaño de las balas que se iban a utilizar en este proceso, había que regular el uso de este nuevo instrumento con más poder.

Había que regularlo para darle certidumbre jurídica y garantizar el debido proceso del respeto legal para los agentes económicos involucrados.

PREGUNTA.- ¿Se cumplen las expectativas que tenía el PRI, sobre todo las propuestas que el PRI tenía en esta materia?

RESPUESTA.- Sin duda se cumplen y es por ello que el día de hoy observaremos en tribuna un procesamiento de esta ley con el apoyo de la mayor parte de las bancadas en la Cámara de Diputados.

PREGUNTA.- ¿Nos puede recordar las sanciones que impone (inaudible)?

RESPUESTA.- Sí. Les diría que hoy se transforma, las sanciones actuales están muy por debajo del estándar internacional y son múltiples de salarios mínimos. Ahora nos vamos a la sanción máxima establecida como porcentaje de ingresos acumulables, excluyendo los ingresos que las empresas tengan en el extranjero. Eso hace un nuevo mecanismo muy poderoso.

PREGUNTA.- (Inaudible)

RESPUESTA.- Certidumbre la hay en estos tipos de mecanismos, por ejemplo las visitas, el Ejecutivo pedía que fueran decididas

por una sola persona, el secretario ejecutivo, en cualquier momento del proceso de investigación.

Ahora en el cambio que hacemos estamos estableciendo en la ley, sí visitas de aplicación efectivas, pero aprobadas por el pleno de la Comisión y no sólo por la decisión de un individuo.

Gracias.

-- ooOoo --